

INSTRUCCIÓN INTERNA

ENTREGA DE EXCEDENTES DE ANIMALES DERIVADOS DE LOS NÚCLEOS DE CONSERVACIÓN DE RAZAS AVIARES AUTÓCTONAS DEL CENTRO AGROPECUARIO PROVINCIAL

I. Antecedentes

La conservación de la biodiversidad ganadera es un reto clave en el contexto del cambio climático, la intensificación agrícola y la pérdida de diversidad genética. En este escenario, los centros de conservación *ex situ in vivo* juegan un papel crucial, especialmente cuando se trata de proteger razas autóctonas aviares, que en muchas ocasiones se encuentran en peligro de extinción o en riesgo de erosión genética.

Los centros de conservación *ex situ in vivo* son instalaciones o programas donde los animales se mantienen y reproducen fuera de su entorno natural, pero en condiciones que permiten su desarrollo, comportamiento y reproducción normales. A diferencia de las estrategias *ex situ in vitro*, que conservan material genético como semen o embriones, la conservación *in vivo* permite mantener poblaciones vivas, activas y funcionales. Este tipo de conservación resulta particularmente relevante para razas aviares autóctonas, dado que muchas de ellas han sido desplazadas por líneas comerciales de alto rendimiento, perdiéndose así características adaptativas únicas.

Las razas autóctonas aviares poseen un valor incalculable desde varios puntos de vista. Genéticamente, constituyen reservorios de adaptaciones locales que podrían ser esenciales para la resiliencia futura de los sistemas avícolas frente a enfermedades, condiciones climáticas extremas o cambios en las necesidades de consumo. Además, estas razas suelen estar vinculadas a sistemas de producción sostenibles, de bajo impacto ambiental y arraigados en prácticas tradicionales y agroecológicas.

En el Centro Agropecuario Provincial de la Diputación de Córdoba se establecieron, hace más de 25 años, núcleos de conservación *ex situ* de diferentes razas aviares autóctonas, que han permitido durante este tiempo realizar diferentes trabajos de caracterización morfológica, funcional y genética de estos genotipos. Estos trabajos tuvieron su fruto con el reconocimiento oficial por parte de Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de las razas aviares Utrerana, Andaluza Azul y Gallo Combatiente Español. Actualmente se está culminando el informe propuesta para el reconocimiento oficial de otra raza de nuestra región como la Sureña.

Estos núcleos de conservación establecidos en el Centro Agropecuario Provincial permiten mantener estas poblaciones en condiciones controladas, garantizando su reproducción y asegurando la viabilidad genética a largo plazo. Además, cumplen una función educativa y de sensibilización, ya que, mediante los convenios existentes con institutos de formación y grupos de investigación de la Universidad de Córdoba, además de garantizar la conservación biológica, también se garantiza el conocimiento y el patrimonio cultural asociado a estas razas.

Las principales razas existentes en el Centro Agropecuario Provincial son la raza Utrerana, Andaluza Azul, Moruna, Sureña, Andaluza Moñuda y el Pavo Andaluz.

II. Objeto

Regular la entrega de animales de las razas referidas en el punto I, con la finalidad de posibilitar su implantación, fomento y difusión en las explotaciones avícolas de la provincia de Córdoba, para de este modo contribuir a la conservación genética y cría en pureza de las mismas, canalizando así de forma adecuada los excedentes de animales de las razas referidas una vez desarrollados los correspondientes estudios en el Centro Agropecuario Provincial.

No se trata de ninguna subvención, ayuda, ni convocatoria pública ni tiene repercusión económica alguna.

III. Solicitantes de animales

Con la finalidad de abordar el objetivo del punto II, se atenderán en primera instancia, siempre en función de la disponibilidad de animales excedentes de la cría para reposición en el Centro Agropecuario Provincial, las solicitudes de los **Ayuntamientos** de la provincia de Córdoba, siempre y cuando el destino de las aves sean centros públicos, tales como huertos municipales, granjas escuela, centros de interpretación, etc.

Del mismo modo, podrán también solicitar animales las **asociaciones de criadores** de la provincia debidamente registradas, con la finalidad de incrementar censos y, por tanto, contribuir a incrementar la diversidad genética de las razas aviares autóctonas (reducción de consanguinidad, cría en pureza).

En cualquier caso, la entidad o asociación solicitante debe estar inscrita en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y habilitada para la tenencia de aves.

IV. Procedimiento de solicitud

Se informará a los Ayuntamientos y asociaciones de criadores de la existencia de los excedentes de animales del Centro, a los efectos de que, atendiendo a los objetivos mencionados, puedan solicitarlos mediante correo electrónico a la dirección agropecuario@dipucordoba.es, en la que se describa el motivo de la solicitud, así como el número de animales y la raza de los mismos.

V. Control de entrega de animales

Será el Centro Agropecuario Provincial el que elabore un registro para el control de la entrega de animales. En este registro se destallarán aspectos como: entidad solicitante, fecha de la solicitud, finalidad y destino de los animales, número de animales entregados diferenciado por sexos, raza, fecha de entrega del lote solicitado y explotación de destino.

VI. Publicidad de la instrucción

La presente instrucción se publicará en la página web de la Diputación de Córdoba, concretamente, en el enlace <https://agricultura.dipucordoba.es>